



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00062 2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes; 24 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 038-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 23 de enero del 2025, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero del 2025, Oficio N° 001-2025-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 23 de enero del 2025, y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2023/GOB.REG.TUMBES de fecha 13 de abril del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho publico con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097- 82-PCM y el artículo 2° del Decreto Supremo N° 028-81-PCM, establece que en el mes de enero cada dos años se constituirá en cada organismo de la administración pública, por resolución del titular del pliego presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, el mismo que será integrado por a) un representante del titular el pliego quien lo presidirá, b) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quién ejercerá las funciones de Secretario c) el contador de la institución o quien haga sus veces, d) tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo elegidos, sumando sus votos alcanzados en la votaciones directas de todos sus miembros realizados el mismo día ,al mismo tiempo se elegirá a tres representantes suplentes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00489-2003/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 09 de Julio del 2003, se Aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, y de conformidad en su artículo séptimo, indica que el mencionado Comité es el órgano permanente y autónomo encargado de la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo con sujeción a las normas generales establecidas por las disposiciones legales vigentes, así como a las especificaciones señaladas en el mencionado reglamento.

Que, mediante Resolución 000203-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de abril del 2019 se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el período 2023-2024, culminando sus funciones el 31 de diciembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00062 2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes; 24 ENE 2025

Que, mediante Memorando N° 038-2025 /GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 23 de enero del 2023, el Gobernador Regional en cumplimiento a lo normado en el literal a) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75/PM-INAP, DESIGNO al servidor nombrado Lic. ARISTIDES ZARATE CORNEJO como su representante, en el Comité de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, asimismo dispuso a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, se convoque a los trabajadores, a fin de que nombren a sus representantes ante el citado Comité.

Que, con fecha 23 de enero del 2025 se realizó la Sesión Extraordinaria de los trabajadores integrantes el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes donde se eligió a los representantes titulares y suplentes para el período 2025-2027, siendo elegido los siguientes trabajadores:



REPRESENTANTES TITULARES

1.- Rosa Margarita Castro Alvarez	23 Votos	D.N.I. N° 00327448
2.- Manuel Armando Panta Panta	16 Votos	D.N.I. N° 00240579
3.- Nuvia Flor Torres Casariego	07 Votos	D.N.I. N° 00216243
4.- Jorge Luis Velazco Sánchez	05 Votos	D.N.I. N° 00237732
5.- José Leonidas Paiva Arica	04 Votos	D.N.I. N° 00240058
6.- José Luis Vásquez Acosta	01 Votos	D.N.I. N° 00219990



Que, mediante Oficio N° 001-2025/GOB-REG-TUMBES-CAFAE-P de fecha 23 de Enero del 2025, el Representante del Titular de la Entidad Lic. Arístides Zarate Cornejo; solicita al Gobernador Regional, la emisión del acto resolutorio de constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para el período 2025-2027, autorizando mediante proveído inserto en el reverso del mencionado oficio.



Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al principio de legalidad por la cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidos, así como el principio de buena fe procedimental por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales, guiados por el respeto mutuo, colaboración y la buena fe (...) previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades y atribuciones, en concordancia con la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales.



SE RESUELVE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000062 2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes; 24 ENE 2025

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2023/GOB.REG.TUMBES de fecha 13 de abril del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el período 2025-2027 conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

Presidente	: Lic. Aristides Zarate Cornejo Representante del Gobernador Regional	D.N.I. N° 00227825
Secretaria	: CPC. Ana Gregoria Gonzales Romero	D.N.I. N° 00214293
Contadora	: CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo	D.N.I. N° 00214293

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

1.- Rosa Margarita Castro Álvarez	D.N.I. N° 00327448
2.- Manuel Armando Panta Panta	D.N.I. N° 00240579
3.- Nuvia Flor Torres Casariego	D.N.I. N° 00216243

Miembros Suplentes

4.- Jorge Luis Velazco Sánchez	D.N.I. N° 00237732
5.- José Leónidas Paiva Arica	D.N.I. N° 00240058
6.- José Luis Vásquez Acosta	D.N.I. N° 00219990

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLACE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Crices Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL